



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante de Bariloche tiene en tratamiento el proyecto de ordenanza n° 771/10 mediante el cual se afecta para Uso Urbano Especifico, Terminal de Ómnibus, una superficie aproximada de 40.367,36 m² (cuarenta mil, trescientos sesenta y siete, con treinta y seis metros cuadrados) que es parte de la parcela 19-2-F-028-01.

Los fundamentos del citado proyecto expresan:

El acelerado proceso de urbanización que se viene desarrollando en los últimos años en San Carlos de Bariloche, hace inevitablemente más grave la relación entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio cultural, situación a la cual se le suma también un proceso de desarrollo económico, que va cambiando considerablemente tanto la vista de la ciudad como la forma de vida de la gente.

El 6 de junio de 1996, según consta en el Acta n° 654/96, se aprobó la ordenanza 592-CM-96, donde la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, adquirió, por medio de una compra, el inmueble 19-2F-028-01, de una superficie de 52.546,37 m².

En este sentido el día 3 de octubre de 1996, según consta en el ata n° 661/96, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza 636-CM-96, que en su primer Artículo, reserva el destino de este predio, propiedad de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, para la construcción de la definitiva Terminal de Ómnibus de San Carlos de Bariloche.

Posteriormente, por medio de la Ordenanza 1389-CM-04, se afectó, una fracción de aproximadamente 10.555,78 m², de esta parcela, para la construcción de un Polideportivo; hoy en día, conocido como el Gimnasio Municipal n° 3, que a través de la Ordenanza 1969-CM-09, se le asignó el nombre de "Intendente Alberto Gabriel Icare", derogando, sin sentido, la ordenanza 636-CM-96, puesto que el predio seguía en condiciones de contener la terminal.

En el año 2008, tras la decisión de llevar a cabo en la Provincia de Río Negro los XVIII Juegos de la Araucanía 2009 y la designación de San Carlos de Bariloche por el Consejo General de los Juegos de la Araucanía (competencia binacional argentino-chilena), como sede organizadora, se aprobó la Ordenanza 1848-CM-08. La misma cede al Gobierno de la Provincia de Río Negro, parte de la parcela 19-2-F-028-01, una fracción de aproximadamente 22.847 m², para



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la instalación de una pista sintética de atletismo y obras accesorias a la misma.

La promulgación de la misma fue realizada a través de la resolución n° 4738-I-2008, el 24 de octubre de 2008. En este sentido, el 24 de octubre del 2010, según el artículo 4° de la Ordenanza, este inmueble se incorporó automáticamente al Patrimonio Municipal de San Carlos de Bariloche, puesto que las obras, de la pista de atletismo, jamás se iniciaron.

Atentos a estos hechos y con la clara necesidad que tiene nuestra ciudad de tener una terminal de ómnibus, creemos que esta parcela es el espacio ideal para la construcción de la misma, tal cual fue previsto en el año 1996. Asimismo en dicho espacio se prevé una fracción para espacio verde, tan necesario para toda la comunidad de Bariloche.

Últimamente venimos escuchando la intención de este Ejecutivo municipal en realizar un convenio con el reconocido director cinematográfico argentino, Sr Luis Puenzo, para que en un predio, de su propiedad, ubicado ruta nacional n° 40 (Ex circunvalación) en la Delegación El Cóndor, a la parcela de nomenclatura catastral 19-3-C-003-21B, el ceda por determinada cantidad de años, una fracción de la parcela para la construcción de nuestra terminal de ómnibus.

En este sentido, nos preguntamos, si como Municipio tenemos las tierras necesarias para la construcción de nuestra terminal, ¿por qué motivo haríamos un convenio con un privado?, ¿qué nos garantiza el dominio de las tierras, donde supuestamente estaría construida la terminal?

La parcela del Municipio a la que hacemos referencia, ubicada entre las calles Esandi, Mosconi y Bailey Willis, además de contener el Gimnasio Municipal n° 3 y la terminal, puede incluir un importante espacio verde. Por eso es el sitio ideal para la construcción de la nueva terminal, sobre todo teniendo en cuenta, que próximamente se termina el asfaltado de la calle Esandi que comunica directamente, esta parcela con la ruta de Circunvalación.

La viabilidad de desarrollar en este predio nuestra terminal, es altamente factible, ya que cuenta con la superficie suficiente para proyectar una terminal de ómnibus de 35 dársenas aproximadamente. Además dispone de espacio para albergar dentro del predio los estacionamientos, tanto de vehículos particulares, como el tránsito de taxis, remises y combis, que el transporte de pasajeros requiera. De esta manera minimiza el impacto de tránsito que esta Terminal de Ómnibus provocará en los próximos treinta años.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es también importante considerar la cercanía con el Casco Urbano de nuestra Ciudad, lo que posibilita el acceso peatonal a la Terminal, tanto para los residentes como para los turistas. Además el terreno a pesar de sus extensas dimensiones, tiene escasa pendiente, lo que posibilita una construcción viable en términos de movimientos de suelo.

Es fundamental tener en cuenta que para una proyección de crecimiento, o construcción en etapas de este edificio, solo se puede realizar, disponiendo de espacio suficiente en el predio a designar, supuesto que se da en el predio propuesto en la presente (aprox. 4 has.). Haciendo notar que proyectar una Terminal de Ómnibus única, con proyección de uso a más de 20 años, en un predio de tan solo dos hectáreas, como el propuesto por el Ejecutivo Municipal, deviene insuficiente en su superficie para brindar las posibilidades descriptas.

Hoy Bariloche posee un Aeropuerto Internacional que se encuentra a la altura de las exigencias de calidad y capacidad, para recibir a los pasajeros que una ciudad turística como la nuestra; es entonces que tenemos que tomar una decisión que le garantice a nuestra Ciudad una Terminal de Ómnibus como se merece, de calidad internacional.

Por lo anteriormente expuesto, estamos convencidos que el Estado Municipal tiene que definir, de una vez por todas, las prioridades, trabajando desde lo que tenemos concretamente, y no viceversa, para luego buscar lo que nos hace falta.

AUTOR: Concejal Alfredo Martín, Silvia Paz, (Frente Grande - FPV) COLABORADORES: Arq. Carlos Valeri

Por otra parte el Concejo Municipal aprobó la declaración n° 1505/10 mediante la cual se declara de interés público municipal, el proyecto de construcción de la nueva Terminal de Ómnibus, que será llevado a cabo por la empresa Entretenimientos Patagonia S.A., de acuerdo a la intención confirmada por la empresa en forma escrita al Departamento Ejecutivo con copia a este Concejo Municipal, respetando los lineamientos que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche defina.

Los fundamentos de esta iniciativa enuncian:

Mediante nota presentada por Entretenimientos Patagonia S.A., actual concesionaria de los casinos de nuestra ciudad, se manifiesta de manera rotunda la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

voluntad de construir una moderna Terminal de Ómnibus con todas las comodidades y adelantos tecnológicos que nuestra ciudad requiere como portal de bienvenida a los miles de turistas y residentes que a lo largo de tiempo ingresan o egresan de nuestra ciudad. Huelgan las palabras al momento de tratar de describir la pésima calidad de infraestructura y servicios que padece Bariloche con su actual Terminal de Ómnibus.

Esta fuerte inversión está dada con todas las garantías de respetar, por parte del grupo inversor, el poder de policía Municipal y control en la materia, así como también de continuar con los contratos de concesión de servicios (kiosco y confitería) que existen actualmente para evitar posibles juicios al Municipio. Es importante remarcar la clara intención de avanzar rápidamente en los plazos de construcción, garantizando su puesta en operación en el plazo de aproximadamente un año desde el inicio de obras.

La empresa inversora requiere, como contrapartida, la apertura de negociaciones con el Poder Concedente de Casinos (Poder Ejecutivo Provincial), tendientes a una prórroga en su actual contrato de concesión. Esta operatoria es ajena a nuestras facultades municipales y por lo tanto responsabilidad del Gobierno Provincial.

En la misma iniciativa, la empresa Entretenimientos Patagonia S.A., expresa la necesidad de que el proyecto de la obra de nueva terminal sea declarada de interés municipal por el Departamento Deliberante de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la vez que se exprese la necesidad de ser incluida la misma como obligación "de hacer" por parte de la empresa en la futura prórroga provincial. Esta solicitud tiene como fundamento la necesidad de que el Proyecto cuente con el respaldo institucional de nuestra ciudad para habilitar al Gobierno Provincial a iniciar las negociaciones correspondientes e incluir la nueva Terminal de Bariloche como condición irremplazable para materializar una nueva prórroga.

Coautoría: Concejales Laura Alves, Claudio Otano (CpD); Daniel Pardo (PPR); Silvana Camelli (PCcP); Lic. Ángel Darío Barriga (SUR-FpV) e Intendente Municipal, Marcelo Cascón. COLABORADORA: Patricia Rodríguez (Secretaría Bloque CpD).

En función de lo expuesto se propone declarar de interés público el proyecto de construcción de la nueva Terminal de Ómnibus

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Coautoría: Manuel Vazquez, Graciela Di Biase, Iván Lazzeri,
Claudio Lueiro, Silvina García Larraburu, Nelly
Meana, Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, el proyecto de construcción de la nueva terminal de ómnibus, que será llevado a cabo por la Empresa Entretenimientos Patagonia S.A., de acuerdo a la intención confirmada por la empresa en forma escrita al Departamento Ejecutivo con copia a este Consejo Municipal, respetando los lineamientos que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.